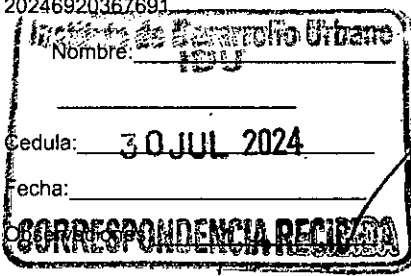
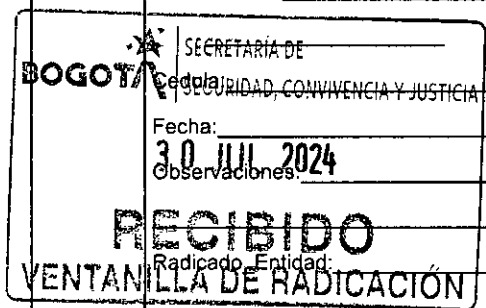
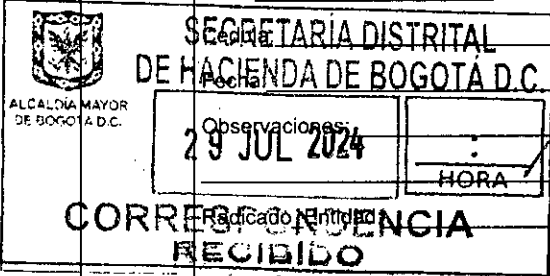


No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU: CALLE 22 NO. 6 - 27	N/A	1		20246920367691  Radicado_Entidad: _____
2		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA: AV. CALLE 26 NRO. 57 - 83 (TORRE 7)	N/A	1		20246930349351 Nombre: _____  Radicado_Entidad: _____
3		SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCION DISTRITAL DE TESORERIA: CARRERA 30 # 24 - 90 PISO 1	N/A	1		20246930327171 Nombre: _____  Radicado_Entidad: _____

4		DADEP: CARRERA 30 # 25 - 90 PISO 15	N/A	1	20246930246221
		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP	 20244000164252 Fecha: 2024-07-30 12:44 Folios: 1 Código de Verificación: &LU#8Z Redactor: EAHERNANDEZ Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Visítanos en: www.dadep.gov.co		Nombre: _____ _____ _____ _____ _____ _____



SECRETARÍA DE



No. 202452601337052 de 30-07-2024 01:01:27 PM
Remitente: ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
Dep: DTCT - Información Pública
Años: 7 Folios
Tratamiento de datos personales: SI X NO

Bogotá, D.C.

692-AGDL-Infraestructura

Doctor
ORLANDO MOLANO
Director General del IDU
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
Calle 22 # 6 - 27
Ciudad

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246920367691

Fecha: 24-07-2024

20246920367691

Página 1 de 1

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Desarrollo a la visita de puntos críticos de siniestros viales de ciudad bolívar

Respetado Doctor Molano,

Teniendo en cuenta el recorrido realizado el día 21 de junio de 2024, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite trasladar el requerimiento de Transmilenio S.A, mediante el cual presenta solicitud a la problemática de infraestructura vial y riesgo de accidentalidad por deterioro en las vías por donde transita el Sistema Integrado de Transporte Publico, cuya solicitud va dirigida al Instituto del Desarrollo Urbano, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el cual modifico el título II de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

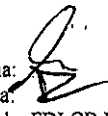

SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA

Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E.)

Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: siete (07) Folios

Proyectó: Jonathan Steven Muñoz
Revisó: Hermes Fernando Barros
Aprobó: Jair Marcel Garzón Mahecha

Contratista FDLCB Firma: 
Contratista FDLCB Firma:
contratista profesional despacho FDLCB Firma:





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246930349351

Fecha: 11-07-2024

20246930349351

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Código 693

Señores

**SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA**

Avenida calle 26 No. 57-83 Piso 1 Torre 7 Lc 103
Ciudad

Datos Notificación	
BOGOTÁ	SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	
No Identificación:	
Fecha y Hora: 30 JUL 2024	
Nota: Los datos de este radicado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la radicación.	
RECIBIDO	
VENTANILLA DE RADICACIÓN	

Asunto: Traslado Petición Ciudadana - Presunta infracción al régimen urbanístico. Comportamientos que afectan la tranquilidad de las personas. Contaminación auditiva, basuras, ruidos, inseguridad por parte de un establecimiento de comercio ubicada en la carrera 72 No.64-31 Sur, Barrio Ismael Perdomo, Localidad de Ciudad Bolívar

Referencia: Radicado de entrada a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar No. 20246910089122 del 5 de julio de 2024 Bogotá te escucha No. 3275842024

Cordial Saludo

En atención al radicado de la referencia, por medio el peticionario(a), solicitó: "(...) Nosotros los vecinos del barrio Ismael Perdomo de la Calle 64 con Carrera 72, en la localidad de Ciudad Bolívar por medio del presente escrito, en ejercicio del derecho de petición que consagra el Artículo 23 de la Constitución: Política de Colombia y las disposiciones pertinentes Artículo 13 del Código de Procedimiento administrativo

De manera respetuosa solicitamos:

Llevar a cabo una visita, al inmueble ubicado en la CRA 72 #64 - 31 SUR barrio Ismael Perdomo, en la localidad de Ciudad Bolívar por exceder el ruido permitido para una zona residencial acogiéndonos al decreto 948 de 1995, capítulo 5, artículo 44 y siguientes.

Esta petición la realizamos conforme a estos hechos:

1. Hace más de 30 años vivimos en los alrededores de la dirección antes citada.
2. En el predio antes mencionado desde finales del año 2021 hasta aproximadamente en el mes de abril del año 2022 se encontraban construyendo una casa en el horario de 1 de la noche a 6 de la mañana, en este lapso de tiempo rompían paredes, hacían planchas y las maquinas que usaban hacían mucho ruido, cuando nos acercábamos hablar con ellos su respuesta era en tono desafiante mencionado que llamáramos a la policía del sector que cuando ellos fueran iban a cuidar a las personas que estaban trabajando en esta construcción.
3. Que desde el pasado 25 de junio del año 2022 en este inmueble se instaló un establecimiento comercial denominado LA BENDECIDA de venta y consumo de bebidas alcohólicas y estupefacientes.
4. El horario manejado por este establecimiento comercial es de 3 de la tarde a 3 de la mañana. El cual no se tiene en cuenta para el descanso de nosotros los residentes de los predios contiguos en donde habitan personas de la tercera edad quienes se han visto vulnerados en su salud por el inadecuado descanso nocturno.

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, D.C.
693-AGP

Doctora
MARÍA CLEMENCIA JARAMILLO PATIÑO
Subdirectora De Cobro No Tributario.
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
Carrera 30 No 25-90
Ciudad.

2024ER 18817401

ASUNTO: Envío copias Cobro Coactivo
REFERENCIA: Expediente No. 009 de 2014 obras SI ACTUA 7262

Respetada Doctora María Clemencia

Para efectos que se sirva proceder al cobro por la vía de la jurisdicción coactiva, dentro de la Actuación Administrativa de la referencia, comedidamente me permito remitir fotocopias digitalizadas al correo electrónico: radicacionhaciendabogota@shd.gov.co, los documentos que se relacionan a continuación, respecto de la sanción impuesta a la señora EMILSEN MONCADA RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.096.482.900 de Bogotá.

- Auto No 0000252 del 08 de mayo de 2017, donde se formula pliego de cargos a la señora EMILSEN MONCADA RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.096.482.900
- Oficio Citación Notificación personal del Auto No 0000252 del 08 de mayo de 2017, radicado No. 20176930244991 del 23 de septiembre de 2017.
- Auto de pruebas del 30 de mayo de 2018
- Oficio Citación Notificación personal del Auto de pruebas del 30 de mayo de 2018, radicado No. 20186930146511 del 06 de junio de 2018.
- Oficio Notificación por aviso del Auto de pruebas del 30 de mayo de 2018, radicado No. 20186930225151 del 10 de septiembre de 2018
- Auto de cierre de etapa probatoria y traslado para alegatos por 10 días del 20 de noviembre del 2018.
- Citación para notificar Auto de cierre de etapa probatoria del 20 de noviembre del 2018, radicado No 20186930275391 del 21 de noviembre de 2018.
- Notificación por Aviso, radicado No. 20186930289261 del 13 de diciembre de 2018.
- Resolución del 19 de febrero de 2020, declara infractora EMILSEN MONCADA RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.096.482.900.
- Citación para notificación personal de la Resolución del 19 de febrero de 2020, radicado No. 20226930535601 del 20 de octubre del 2022
- Notificación por aviso de la Resolución del 19 de febrero de 2020 radicado No 20226930883251 del 20 de octubre del 2022.
- Notificación por aviso Resolución del 19 de febrero de 2020, radicado No. 20236930086991 del 16 de febrero del 2023
- Aviso de publicación conforme al artículo 69 de la Ley 1437.
- Constancia de Ejecutoria del 22 de septiembre de 2023.
- Auto de apertura de cobro persuasivo
- Citación cobro persuasivo, radicado No 20236930567861 del 22 de septiembre de 2023
- Averiguación de bienes Cámara de comercio, radicado No. 20236930567981 del 22 de septiembre de 2023
- Averiguación de bienes Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, radicado 20236930567931 del 22 de septiembre de 2023
- Averiguación de bienes Registro de instrumentos Públicos radicado 20236930567961 del 22 de septiembre de 2023.

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadabolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246930246221

Fecha: 15-05-2024

20246930246221

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código de dependencia 693



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DADEP



20244000164252

Fecha: 2024-07-30 12:44 Folios: 1

Código de Verificación: &LU#8z

Radicador: EAHERNANDEZ

Remitente: ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Visítanos en: www.dadep.gov.co

Doctora

DORA LUCIA BASTIDAS UBATÉ

Directora

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP

Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 1

Ciudad

Asunto: Solicitud visita predio ubicado en la Calle 62 Bis Sur # 66A - 45 - Barrio Madelena.

Referencia: Expediente 014-2011 - Actuación Administrativa SI - ACTÚA 5475 E.P.

Respetada doctora Dora

En atención a la actuación administrativa de la referencia, me permito solicitar visita técnica al inmueble ubicado en la calle 62 Bis Sur No 66 A-45 Barrio Madelena, en cuyo informe técnico se indique si el predio a la fecha tiene avance sobre zona verde y/o cambio de uso de la zona verde, en caso de persistir indebida ocupación del espacio público, indicar cuál es el área exacta ocupada y la clase de ocupación existente.

Lo anterior, en razón a que, con el radicado No. 20111920052312 del 30 de mayo de 2011, el Departamento Administrativo de la Defensoría Del Espacio Público, allegó a este Despacho la visita técnico administrativa del 14 de abril de 2011 al inmueble ubicado en la calle 62 Bis Sur No 66 A-45 Barrio Madelena, donde se manifestó: "(...) *endurecimiento de zona verde con un área aproximada de 18M2 el cual se encuentra construido sobre zona de cesión al Distrito Capital, denominada Zona Verde II Sector No 4 e identificada con el Rupi 2675-49 (...)*"

Por otra parte, el Departamento Administrativo de la Defensoría Del Espacio Público, con radicado No. 20121920020352 del 20 de marzo de 2012, remitió la visita técnica al inmueble ubicado en la calle 62 Bis Sur No 66 A-45 Barrio Madelena, donde se señala que la clase de invasión es "(...) *cambio de uso de la zona verde (...)*", Rupi: "(...) 1481 (...)" y se concluyó: "(...) *que existe un cerramiento en el antejardín sobre la zona de Control Ambiental en un área de 17,56 M2 aproximados (...)*" (sic).

Cordialmente,

SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA

Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

Elaboró: Juana Carolina Martínez Marín / Contratista Político

Revisó: Martha Patricia Villate/ contratista Político

Revisó: Edna Yurani Godoy Bernal/ Profesional Universitario Código 219-18/ Político

Aprobó: Efraín Barrios - Contratista

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Diagonal 62 S N° 20 F-20

Código postal 111941

Tel. 7799280

Información Línea 195

www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110

Versión: 05

Vigencia:

02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246930246221

Fecha: 15-05-2024

20246930246221

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código de dependencia 693

Doctora

DORA LUCIA BASTIDAS UBATÉ

Directora

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP

Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 1

Ciudad

Asunto: Solicitud visita predio ubicado en la Calle 62 Bis Sur # 66A – 45 – Barrio Madelena.

Referencia: Expediente 014-2011 - Actuación Administrativa SI - ACTÚA 5475 E.P.

Respetada doctora Dora

En atención a la actuación administrativa de la referencia, me permito solicitar visita técnica al inmueble ubicado en la calle 62 Bis Sur No 66 A-45 Barrio Madelena, en cuyo informe técnico se indique si el predio a la fecha tiene avance sobre zona verde y/o cambio de uso de la zona verde, en caso de persistir indebida ocupación del espacio público, indicar cuál es el área exacta ocupada y la clase de ocupación existente.

Lo anterior, en razón a que, con el radicado No. 20111920052312 del 30 de mayo de 2011, el Departamento Administrativo de la Defensoría Del Espacio Público, allegó a este Despacho la visita técnica administrativa del 14 de abril de 2011 al inmueble ubicado en la calle 62 Bis Sur No 66 A-45 Barrio Madelena, donde se manifestó: “(...) *endurecimiento de zona verde con un área aproximada de 18M2 el cual se encuentra construido sobre zona de cesión al Distrito Capital, denominada Zona Verde II Sector No 4 e identificada con el Rupi 2675-49 (...)*”

Por otra parte, el Departamento Administrativo de la Defensoría Del Espacio Público, con radicado No. 20121920020352 del 20 de marzo de 2012, remitió la visita técnica al inmueble ubicado en la calle 62 Bis Sur No 66 A-45 Barrio Madelena, donde se señala que la clase de invasión es “(...) *cambio de uso de la zona verde (...)*”, Rupi: “(...) 1481 (...)” y se concluyó: “(...) *que existe un cerramiento en el antejardín sobre la zona de Control Ambiental en un área de 17,56 M2 aproximados (...)*” (sic).

Cordialmente,

SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA

Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

Elaboro: Juana Carolina Martínez Marín / Contratista Político

Revisó: Martha Patricia Villate/ contratista Político

Revisó: Edna Yurani Godoy Bernal/ Profesional Universitario Código 219-18/ Político

Aprobó: Efraín Barrios – Contratista

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Diagonal 62 S N° 20 F-20

Código postal 111941

Tel. 7799280

Información Línea 195

www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110

Versión: 05

Vigencia:

02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246930246221

Fecha: 15-05-2024

20246930246221

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código de dependencia 693

Doctora

DORA LUCIA BASTIDAS UBATÉ

Directora

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP

Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 1

Ciudad

Asunto: Solicitud visita predio ubicado en la Calle 62 Bis Sur # 66A – 45 – Barrio Madelena.

Referencia: Expediente 014-2011 - Actuación Administrativa SI - ACTÚA 5475 E.P.

Respetada doctora Dora

En atención a la actuación administrativa de la referencia, me permito solicitar visita técnica al inmueble ubicado en la calle 62 Bis Sur No 66 A-45 Barrio Madelena, en cuyo informe técnico se indique si el predio a la fecha tiene avance sobre zona verde y/o cambio de uso de la zona verde, en caso de persistir indebida ocupación del espacio público, indicar cuál es el área exacta ocupada y la clase de ocupación existente.

Lo anterior, en razón a que, con el radicado No. 20111920052312 del 30 de mayo de 2011, el Departamento Administrativo de la Defensoría Del Espacio Público, allegó a este Despacho la visita técnico administrativa del 14 de abril de 2011 al inmueble ubicado en la calle 62 Bis Sur No 66 A-45 Barrio Madelena, donde se manifestó: "(...) *endurecimiento de zona verde con un área aproximada de 18M2 el cual se encuentra construido sobre zona de cesión al Distrito Capital, denominada Zona Verde II Sector No 4 e identificada con el Rupi 2675-49 (...)*"

Por otra parte, el Departamento Administrativo de la Defensoría Del Espacio Público, con radicado No. 20121920020352 del 20 de marzo de 2012, remitió la visita técnica al inmueble ubicado en la calle 62 Bis Sur No 66 A-45 Barrio Madelena, donde se señala que la clase de invasión es "(...) *cambio de uso de la zona verde (...)*", Rupi: "(...) 1481 (...)" y se concluyó: "(...) *que existe un cerramiento en el antejardín sobre la zona de Control Ambiental en un área de 17,56 M2 aproximados (...)*" (sic).

Cordialmente,

SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA

Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)

Elaboró: Juana Carolina Martínez Marín / Contratista Político

Revisó: Martha Patricia Villate/ contratista Político

Revisó: Edna Yummi Godoy Bemal/ Profesional Universitario Código 219-18/ Político

Aprobó: Efraín Barrios – Contratista

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Diagonal 62 S N° 20 F-20

Código postal 111941

Tel. 7799280

Información Línea 195

www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F0110

Versión: 05

Vigencia:

02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.